REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de septiembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.163/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 6.140/22, de fecha 14 de septiembre de 2022, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Plazo Fijo a doña CAROLINA QUINTANA HERMOSILLA, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruebese y Extifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Plazo Fijo, de actierdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Carolina Quintana Hermosilla.

Rut

Cargo : Otros Profesionales.

Función : Kinesióloga. Lugar de Desempeño : Oficina de Salud.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 01de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Último Decreto vigente : Decreto Alcaldicio N° 2.079/22 de fecha 27 de abril de 2022.

Cuenta de Imputación : 215.21.02.

Debe rendir caución : No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

(...Continuación de Decreto Alcaldicio Nº 5.163/22)

- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío de los próximos 15 días hábiles contados desde la techa del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás tines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUETA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Ageliasini Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados